

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: 	
----------------------------------	---------------------------	--	--

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**



Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01

LICENCIA



2021-93342

3675

CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de Ingreso: 08-02-2021

Fecha de emisión: 10-02-2021

Folio: 2021-93342

Prórrogas: 0

Certificado de Ingresos: 2021-44532
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: SANDRA LEONOR VELOZ GARCIA
Domicilio particular: CALLE INDEPENDENCIA 309 L1 M50 COL. JOSE REVUELTAS
Teléfono: 5

Observaciones: 5.49 M2, ESCALERA; 18.45 M2, DEMOLICION; 7.68 M2, MUROS; 80.00M2, PISOS
122.25M2 DE APLANADOS
CONSTRUCCION DE ESCALERA EN 6.11MLX0.90M, DEMOLICION DE LOSA DE ENTREPISO
DE SALA DE 3.25MX3.37M, Y DEM. DE 3.00MX2.50M EN LOSA DE COCHERA ASI COMO
CONTR. DE MUROS INTERIORES PARA MEDIO BAÑO DE 7.68 M2 SIENDO DE 2.10MX2.40M
Concepto: Y OTRO DE 1.10MX2.40M Y COLOCACION DE PISOS EN P.B. EN UNA SUP. DE 60.00M2
Y EN P.A. DE 20.00 M2, 122.25M2 DE APLANADOS EN P.B., 1ER NIVEL Y FACHADA

No. oficio de fusión: -
Folio de uso de suelo: -
No. oficio segregación: -
Número oficial: 3096
Autorización/Dependencias: -
Uso via publica(?)

2. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Clave Catastral: 1
Propietario: 2
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **10 DE MAYO DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44151	ABRIR VANOS	1	18.45	0.00	0.00	DEMOLICION	158.73
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		5.49	0.00	0.00	ESCALERA	39.36
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS		7.68	0.00	0.00	MUROS INT.	25.47
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS		80.00	0.00	0.00	PISOS	265.28
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS		0.00	0.00	1.00	APLANADOS	404.54
TOTALES			112.62	0.00	122.00		\$ 931.29

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

ARQ. NORMA ÁNGELICA MIRAMONTES AYALA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.
Fecha y Hora de Impresión: 10-02-2021 11:38:24
Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
302c0214410afbf42aa15bda0e05bca3b58a7f6143a3416021450771248e346548257d9c9277caa76be18d4972a

Usuario: VM_OGONZALEZ



1202-20-01